

ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, servicios y suministros

HAURRESKOLAK

2384

ANUNCIO del Consorcio Haurreskolak por el que se acuerda el desistimiento de la licitación del acuerdo marco para el suministro de juguetes a los centros del Consorcio Haurreskolak.

En fecha 21 de abril de 2017, el Comité Directivo del Consorcio Haurreskolak, en su condición de Órgano de Contratación, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

«Desistir de la licitación del Acuerdo Marco para el suministro de juguetes a los centros del Consorcio Haurreskolak, con núm. de expediente n.º 001/15, y con valor estimado de contrato de 340.000 euros (IVA excluido), al haberse detectado un defecto insubsanable en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) respecto a los requisitos formales, lugar y plazo de presentación de la documentación. En particular, PCAP, en su apartado 15, indica que para participar en la licitación, las empresas presentarán dos sobres cerrados:

- i) Sobre "A". Capacidad y solvencia.
- ii) Sobre "C". Oferta evaluable mediante la aplicación de criterios que exigen realizar un juicio de valor.

No obstante, dicho precepto omite mencionar que los elementos evaluables de forma automática se presentaran en un tercer sobre cerrado, marcado con la letra B, por lo que se desconoce en que sobre se ha incluido dicha propuesta por parte de los licitadores. Y cuando, entre la documentación incluida en el sobre correspondiente a los criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor, se haga referencia a la proposición económica, la oferta ha de ser, en todo caso, rechazada, por incumplir lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP acerca del carácter secreto de las proposiciones hasta el momento de la licitación pública.

La irregularidad detectada afecta a la preparación del contrato, es imputable al Órgano de Contratación y tiene la condición de no subsanable. Por lo expuesto y para no perjudicar a los licitadores que han mostrado interés en ser homologados por el Consorcio Haurreskolak para el suministro de juguetes, se hace necesario desistir del procedimiento.

Por último, no se considera que existan gastos efectuados por los licitadores, fuera de las habituales correspondientes a la participación en un procedimiento contractual de este tipo, que hayan de ser especialmente indemnizados por la existencia de este desistimiento».

El anuncio de licitación se publicó en el BOPV n.º 237, de 14 de diciembre de 2015.

En Eibar, a 2 de mayo de 2017.

La Gerente del Consorcio Haurreskolak,
MAITE LARRAÑAGA ORBEA.